

## Panorama del Bachillerato a Distancia en España

Juan Carlos Viñas Torres

*An overview of Distance High-School in Spain*

### Resumen

El presente artículo permite hacer una revisión del Bachillerato a Distancia en España desde su creación y puesta en marcha, hasta nuestros días. Se toma como base el análisis documental y la revisión bibliográfica de los *papers* publicados y consultados y se plantea la siguiente pregunta: Bachillerato a Distancia en España, ¿necesidad o progreso? De esta forma, se pretende analizar si el crecimiento de esta modalidad en la educación media en España en los últimos años está directamente relacionado con las necesidades y tipología del alumnado o se debe en gran medida, al avance de las nuevas tecnologías. Finalmente, y tras la reflexión realizada, el autor plantea algunas recomendaciones basadas en su propia experiencia en educación superior a distancia que podrían aplicarse al Bachillerato a Distancia.

**Palabras clave:** Bachillerato a Distancia; España; necesidad; progreso; reflexión.

### Abstract

This article allows you to do a review of Distance High School in Spain since its creation and implementation underway, to the present day. The documentary analysis and literature review of papers published and consulted is taken as a basis to pose the following question: Distance High School, necessity or progress? In this way, the intention is to analyze whether the growth of this modality in the education in Spain in recent years is directly related to the needs and types of students or is largely due to the advance of new technologies. Finally, and after reflection carried out, the author raises some recommendations based on his own experience in Distance Higher Education that may apply to Distance High School.

**Key words:** Distance High-School; Spain; need; progress; reflection.

## Introducción

En un mundo cada vez más conectado y globalizado, en el que apenas tenemos tiempo para hacer todas las cosas que nos gustaría, la formación a distancia se está abriendo camino a pasos agigantados y está creciendo de manera exponencial estos últimos años. Según datos del Ministerio de Educación en España, en el año 2017 más de 120,000 alumnos estudiaron bachillerato y formación profesional sin necesidad de ir a clase. Un dato que lo avala es que en España más del 30% de la formación que se imparte ya es formación a distancia. Este indicador viene a corroborar lo que muchos pensamos, y que a veces, nos cuesta aceptar.

La modalidad a distancia está en pleno auge a nivel nacional e internacional. En gran parte, debido a las dificultades que tiene la modalidad presencial tradicional para dar respuesta y servicio a las actuales necesidades educativas tales como la demanda de cursos variados y especializados, la dificultad de asistencia a los centros por el poco tiempo que se dispone, entre otras.

Los datos consultados para la realización de este artículo corroboran esta tendencia. En España, la evolución del número de alumnos de Bachillerato a Distancia entre el curso escolar 2010/2011 y el 2014/2015 ha pasado de los 45,768 a los 52,858 respectivamente, y destaca especialmente el curso 2012/2013, pues supera los 57,000 matriculados.

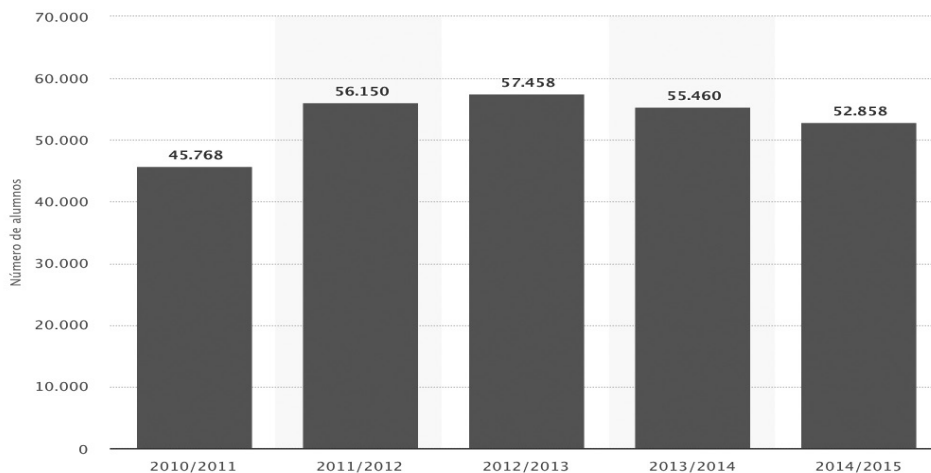


Figura 1. Evolución del número de alumnos de Bachillerato a Distancia. Recuperado de <https://es.statista.com/estadisticas/527054/cantidad-de-alumnos-de-bachillerato-a-distancia-en-espana/>

Curiosamente, si comparamos estos datos con los que aporta el último informe presentado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, Datos y Cifras. Curso Escolar 2017/2018, las previsiones no son tan favo-

rables como cabía pensar. Según dicho estudio, de los casi 700,000 estudiantes de bachillerato, un poco más de 45,000 elegirán la modalidad a distancia. Datos muy similares a los del curso escolar 2010/2011 (ver gráfico 1):

	Previsión	Variación con curso anterior	
	Curso 2017-2018	Absoluta	%
<b>TOTAL</b>	<b>8.138.170</b>	<b>10.338</b>	<b>0,1</b>
E. Infantil	1.738.316	-36.948	-2,1
Primer ciclo E. Infantil <sup>(1)</sup>	458.926	1.702	0,4
Segundo ciclo E. Infantil	1.279.390	-38.650	-2,9
E. Primaria	2.932.160	-8.066	-0,3
E. Especial	36.213	251	0,7
ESO	1.916.725	32.502	1,7
Bachillerato	692.536	5.603	0,8
Bachillerato (presencial)	647.305	5.025	0,8
Bachillerato a distancia	45.231	578	1,3
Formación Profesional	810.621	17.122	2,2
Ciclos Formativos FP Básica	71.475	2.176	3,1
Ciclos Formativos Grado Medio <sup>(2)</sup>	348.853	3.488	1,0
Ciclos Formativos Grado Superior <sup>(2)</sup>	390.293	11.458	3,0
Otros Programas Formativos	11.599	-126	-1,1

(1) Alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones Educativas.

(2) Incluye el alumnado del régimen presencial y a distancia. En el régimen a distancia se estima una matrícula de 30.472 alumnos en el Grado Medio y 59.399 en el Superior.

Figura 2. Variación del alumnado en Enseñanzas de Régimen General no universitarias respecto al curso anterior, por enseñanza. Recuperado de Datos y Cifras. Curso Escolar 2017/2018. Catálogo de publicaciones del Ministerio: [www.mecd.gob.es](http://www.mecd.gob.es)

Queda mucho camino por recorrer para que la modalidad a distancia pase, de alternativa a realidad. No obstante, las ventajas que nos ofrece esta modalidad son muchas como, por ejemplo, permitir flexibilizar horarios y superar las restricciones de tiempo de los asistentes potenciales, así como la adecuación al ritmo de aprendizaje de cada persona.

Más allá de estos motivos de tipo pedagógico, el desarrollo de la modalidad a distancia puede tener repercusiones sociales. Por un lado, abre una vía a la democratización de la enseñanza, ya que ofrece más facilidades de acceso a la formación. Y por otro, acerca la educación a la transformación digital, ya que promueve el uso de los diferentes medios de comunicación.

Éste es precisamente el punto para debatir en este artículo: ¿necesidad o progreso? Realmente, pensamos que el Bachillerato a Distancia ganará progresivamente más adeptos, pero

¿por cuestión de necesidad o gracias al progreso y evolución de las nuevas tecnologías?

## Historia del Bachillerato en España

Con el fin de ubicar la modalidad a distancia y determinar las posibilidades de crecimiento que existen, es bueno hacer un poco de historia para conocer el nacimiento del Bachillerato en España.

Según Wikipedia, nos tenemos que remontar al siglo XIII cuando se consideraba al “Título de Bachiller”, como el grado menor de los estudios universitarios que se estudiaba en las universidades o en los colegios menores. Era, a todos los efectos, el equivalente a los estudios de diplomatura posteriores y permitía acceder a un puesto de trabajo y/o profesión, sin tener que llegar a ser licenciado o doctor. Esta tendencia se extendió hasta el siglo XVIII y

fue con la ley española anterior a 1953, cuando el bachillerato pasó a ser toda la enseñanza secundaria que constaba de siete cursos (entre los 10 y los 17 años).

Con la Ley de 1953, el plan de estudios se dividió en dos partes: Bachillerato Elemental y Bachillerato Superior. El primero tenía cuatro cursos: de 1º a 4º entre los 10 y los 14 años; y el segundo, dos cursos: 5º y 6º entre los 15 y 16 años. Ambos tenían que realizar un examen final de reválida. En aquella época también existía un Bachillerato Laboral, que fue creado en 1949 y que estaba dirigido a los alumnos que querían cursar estudios técnicos o profesionales.

En 1970 llegó la Ley General de Educación (LGE) y se implantó la Educación General Básica (EGB). Esto vino a sustituir el Bachillerato Elemental y situaba al bachillerato más cerca de los estudios universitarios. Por lo tanto, los estudiantes accedían al Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), como comenzó a llamársele, y que sustituyó al Bachillerato Superior, a partir de los 14 años, en vez de a los 10, como estaba antes. No era necesaria ninguna prueba de acceso porque, una vez concluido, los estudiantes tenían que realizar un Curso de Orientación Universitaria (COU) que los preparaba para realizar las pruebas de acceso a la universidad. Este bachillerato se estudiaba en los Institutos Nacionales de Bachillerato (INB), los Institutos de Bachillerato (IB) o los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) y fue variando en función de la evolución política.

La Ley de 1990 supuso la entrada de la LOGSE (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo en España), con la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). El bachillerato con este modelo, pasó a constar de dos cursos previos a los estudios universitarios y tenía cinco modalidades: Artes, Tecnológico, Ciencias Sociales,

Ciencias de la Salud y Humanidades. Comenzó a implantarse a nivel general en el curso 2000/2001 aunque se empezó a impartir de manera experimental desde 1996.

En 2006, se implementó la LOE (Ley Orgánica de Educación) y el bachillerato sufrió algunos cambios pasando de cinco a tres modalidades: Artes (con dos vías), Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales.

En noviembre de 2013, las Cortes Generales aprobaron la nueva ley de Educación, la LOMCE (Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa), que modificaba el artículo 34 de la LOE y establecía tres modalidades para bachillerato con dos itinerarios para el de Humanidades y Ciencias Sociales. Por lo tanto y aunque la organización del Bachillerato en España depende de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Educación planteó un marco común por el cual quedaban tres modalidades distintas: Artes, Ciencias y Humanidades, y Ciencias Sociales (con dos itinerarios).

Como ocurre en la educación primaria y en la secundaria, en bachillerato también se distingue entre asignaturas troncales, asignaturas específicas y asignaturas de libre configuración autonómica, siendo éstas donde el gobierno permite a las Comunidades Autónomas incorporar las asignaturas de Lengua Cooficial y Literatura, como por ejemplo en Cataluña, País Vasco o Comunidad Valenciana, entre otras.

De esta forma y según el artículo 1.25 de la LOMCE, que añade el artículo 34 *bis* a la LOE, el primer curso de bachillerato quedó configurado de la siguiente forma:

1º DE BACHILLERATO			
Artes	Ciencias	Humanidades	Ciencias Sociales
Lengua Castellana y Literatura I y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura I
Filosofía	Filosofía	Filosofía	Filosofía
Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera I
Educación Física	Educación Física	Educación Física	Educación Física
Fundamentos del Arte I	Matemáticas I	Latín I	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I
Historia del Mundo Contemporáneo	Física y Química	Historia del Mundo Contemporáneo	Historia del Mundo Contemporáneo
Cultura Audiovisual I	Biología y Geología	Economía	Economía
Literatura Universal I	Dibujo Técnico I	Griego I	Griego I
		Literatura Universal I	Literatura Universal I

*Cuadro 1.* Plan de estudios del bachillerato según el artículo 1.25 de la LOMCE

*Fuente:* Recuperado de [https://es.wikipedia.org/wiki/Bachillerato\\_en\\_Espa%C3%B1a](https://es.wikipedia.org/wiki/Bachillerato_en_Espa%C3%B1a)

En cuanto a las asignaturas específicas en el primer curso de bachillerato, los estudiantes deben elegir entre un mínimo de dos y un máximo de tres, en función de la oferta de la que dispongan los centros donde se imparte:

1. Análisis Musical I
2. Anatomía Aplicada
3. Cultura Científica
4. Dibujo Artístico I
5. Dibujo Técnico I
6. Lenguaje y Práctica Musical
7. Religión Católica
8. Segunda Lengua Extranjera I
9. Tecnología Industrial I
10. Tecnologías de la Información y la Comunicación
11. Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada por el alumno.

Por último y según el artículo 1.26 de la LOMCE, que añade el artículo 34 ter. a la LOE, el segundo curso de bachillerato quedó configurado así:

2º DE BACHILLERATO			
Artes	Ciencias	Humanidades	Ciencias Sociales
Lengua Castellana y Literatura II y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura II
Historia de España	Historia de España	Historia de España	Historia de España
Primera Lengua Extranjera II	Primera Lengua Extranjera II	Primera Lengua Extranjera II	Primera Lengua Extranjera II
Fundamentos del Arte II	Matemáticas II	Latín II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
Artes Escénicas	Biología	Economía de la Empresa	Economía de la Empresa
Diseño	Dibujo Técnico II	Geografía	Geografía
Cultura Audiovisual II	Física	Historia del Arte	Historia del Arte
	Geología	Griego II	Griego II
	Química	Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía

*Cuadro 2.* Segundo curso de bachillerato según el artículo 1.26 de la LOMCE

*Fuente:* Recuperado de [https://es.wikipedia.org/wiki/Bachillerato\\_en\\_Espa%C3%B1a](https://es.wikipedia.org/wiki/Bachillerato_en_Espa%C3%B1a)

En cuanto a las asignaturas específicas del segundo curso de bachillerato, los estudiantes deben elegir entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, en función a la oferta de la que dispongan los centros donde se imparte:

1. Análisis Musical II
2. Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
3. Dibujo Artístico II
4. Dibujo Técnico II
5. Fundamentos de Administración y Gestión
6. Historia de la Filosofía (si no se ha elegido ya)
7. Historia de la Música y de la Danza
8. Imagen y Sonido
9. Psicología
10. Religión Católica (si no se ha cursado en 1º)
11. Segunda Lengua Extranjera II
12. Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica
13. Tecnología Industrial II
14. Tecnologías de la Información y la Comunicación II
15. Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada por el alumno.

## Bachillerato a Distancia en España

Lo primero, lo más importante y lo que precisamente hace diferente al Bachillerato a Distancia de su modalidad presencial, es que está pensado para personas adultas, puesto que la edad mínima de matriculación son los 18 años. Aunque también es posible matricularse, aquellos menores de edad que por determinadas circunstancias especiales y/o excepcionales o por motivos laborales no pueden ir a un centro de enseñanza. En este caso, estas circunstancias deben estar reconocidas por el Consejo Escolar. Por lo tanto, sólo podrán matricularse los estudiantes que tengan serias dificultades para cumplir con los horarios presenciales, tanto en régimen diurno como nocturno.

Se pueden realizar las tres modalidades: Artes, Ciencias y Tecnología, y Ciencias Sociales y Humanidades. La diferencia más significativa con la modalidad presencial es que las asignaturas no se desarrollan trimestralmente con un cómputo anual, sino que se dividen por semestres.

Otra de las grandes diferencias es que no existe un límite de permanencia ni tampoco de cursos máximos en los que un estudiante debe matricularse. Es decir, que ningún alumno será expulsado del bachillerato. Por lo tanto, si un alumno suspende un bloque semestral, no tiene la obligación de repetir el curso entero o toda la asignatura: tan sólo tiene que aprobar el bloque suspendido. Sin embargo, a pesar de estas diferencias con el bachillerato presencial, todavía queda mucho para lograr la independencia total. Por ejemplo, los exámenes siguen siendo presenciales, lo que obliga a los estudiantes a desplazarse al centro en el que se encuentran matriculados para realizarlos.

Pero es cuestión de muy poco tiempo, que los estudiantes del Bachillerato a Distancia puedan examinarse de manera online. De hecho, es algo que ya se está llevando a cabo en

España con estudiantes de postgrado y gracias a un sistema pionero de reconocimiento facial biométrico, desarrollado por la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) en colaboración con la Escuela de Negocios y Dirección (ENyD) a través de un reconocido y prestigioso software, que garantiza realizar los exámenes con la máxima eficacia.

Es un sistema continuo de autenticación de la identidad del estudiante online, que utiliza un algoritmo de reconocimiento facial automático para verificar la identidad del usuario y detectar comportamientos incorrectos a través de todo el proceso de aprendizaje. Se combinan la validación automática con la supervisión manual para garantizar todos los resultados. Para el acceso al sistema, el estudiante debe registrarse en una sencilla aplicación que tomará tres fotos para el registro de su identidad. Dichas imágenes se utilizan para crear un modelo biométrico-matemático de sus características faciales que será utilizado en las verificaciones durante las pruebas.

En la realización del examen, la aplicación de reconocimiento facial realiza fotografías de manera continuada y aleatoria del alumno, para comprobar en tiempo real que se cumplen con los siguientes requisitos:

1. Si la persona que está realizando el examen final, es el alumno a través de la métrica facial.
2. Si el alumno abandona, durante la realización de la prueba, la sala donde la está realizando.
3. Si el alumno está realizando el examen utilizando material no autorizado (temario, apuntes, documentación) ya que mide si el alumno está apartando la vista del monitor.
4. Si el alumno está consultando otras páginas en internet (documentación en formato digital, campus virtual, correo



- electrónico, entre otras).
5. Si el alumno se encuentra acompañado de otras personas durante la realización del examen.
  6. Si el alumno realiza capturas de pantalla de las preguntas del examen.
  7. Si el alumno se comunica con otros compañeros o con personas ajenas al examen final mediante conversaciones telefónicas, chats, mensajería, entre otras vías.

En caso de que el alumno realice algunas de estas acciones, que evidentemente están prohibidas, el sistema lo detecta y emite un informe a la Universidad Europea Miguel de Cervantes con el resultado del incumplimiento detectado en la monitorización del examen.

Por lo tanto, es un sistema eficaz de evaluación que ha sido validado y aprobado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) y por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Además, ya está en trámites para su aplicación en los programas académicos de grado y que en un futuro próximo, podría aplicarse en el Bachillerato a Distancia.

En cuanto al procedimiento que los estudiantes españoles deben seguir para matricularse en el Bachillerato a Distancia, siempre y cuando cumplan con los requisitos ya mencionados en este artículo, es dirigirse a los centros educativos que ofrecen esta modalidad y que en la actualidad, no son tantos como quisieran y suelen estar alejados de sus domicilios la mayoría de ellos.

Para aquellos alumnos que no disponen de esta oferta de Bachillerato a Distancia en sus lugares de residencia, tienen la opción de matricularse en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) del Ministerio de Educación de España, en el que se imparten todas las modalida-

des a excepción de la artística. Sin embargo, el CIDEAD solamente está disponible para:

- Ciudadanos españoles que viven en el extranjero.
- Extranjeros que hayan realizado anteriormente estudios reglados en España pero que actualmente no residen en el país.
- Ciudadanos españoles que viven en una Comunidad Autónoma de España en la que no existe oferta de Bachillerato a Distancia o tienen una situación especial por la que solamente pueden matricularse en el CIDEAD.

### Bachillerato a Distancia: ¿necesidad o progreso?

Es evidente que a veces no es posible elegir entre blanco o negro, porque en la vida también tenemos una escala de grises. Es decir, es una realidad que las necesidades son cada vez mayores, pero también que la tecnología avanza de manera vertiginosa.

Si echamos la mirada atrás, las primeras experiencias en educación a distancia en España fueron en los años treinta y se llevaron a cabo, gracias a los servicios postales. Desde entonces y hasta el día de hoy, ha habido una evolución en la que han intervenido otros medios como la radio, la televisión más tarde, el material impreso y tutorizado, la utilización de los ordenadores en las escuelas en los años ochenta y, por supuesto, la aparición de internet en los años noventa.

Ya hemos visto también que, desde el punto de vista político, las diferentes leyes aprobadas y aplicadas en la educación española han favorecido el crecimiento y desarrollo de la formación a distancia, para adaptarse a los cambios producidos en la sociedad.



En su artículo 47.1, la Ley General de Educación (LGE) (1) expone: que se han de favorecer las modalidades de enseñanza por correspondencia, radio y televisión a fin de ofrecer oportunidades de estudio a quienes no pueden asistir regularmente a los centros ordinarios. Este artículo supuso un antes y un después en la formación a distancia, ya que gracias a su aplicación se promovió la creación del Instituto de Bachillerato a Distancia (INBAD), para atender a aquellos colectivos que no podían acceder a la educación presencial por diferentes motivos. Su aplicación fue de tal importancia, que sirvió para establecer las bases de la educación a distancia en España, término que fue aprobado por el Decreto 1106/1971 y que permitió la creación de una Comisión Gestora para el establecimiento de la enseñanza universitaria a distancia.

Este Decreto dio origen en el año 1972, a la fundación en España de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), favoreciendo de esta manera el desarrollo y la expansión de la educación a distancia, no solamente a nivel universitario, sino en todos los niveles educativos españoles.

La llegada de la LOGSE hizo el resto para la expansión de esta modalidad educativa. En su artículo 4.6, dice textualmente: para garantizar el derecho a la educación a las personas que no pueden asistir a un centro docente regularmente, se desarrollará una oferta a distancia. Este aspecto se refuerza en sus artículos 51.5 y 53.3, que legislan la educación en adultos y que exponen respectivamente: que la metodología de la educación de adultos se basará en el autoaprendizaje a través de la enseñanza presencial y a distancia, y que la Administración ampliará la oferta de educación a distancia para dar respuesta a la formación permanente de personas adultas.

Si tenemos en cuenta el punto de vista político, es evidente que las leyes han favorecido

la educación a distancia y, obviamente, el Bachillerato a Distancia, ya que lo han dirigido especialmente a los adultos, razón por la cual es necesario que los estudiantes tengan más de 18 de años. Sin embargo, deja abierta la posibilidad también a estudiantes de menor edad y cuyas circunstancias especiales le impidan asistir a centros docentes presenciales.

Si analizamos ahora el Proyecto Educativo del Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia (CIERD) que pertenece al Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) del Ministerio de Educación de España y atendiendo a su misión: dar servicio a las necesidades formativas de los ciudadanos españoles que no pueden seguir el sistema educativo presencial”, es evidente que el Bachillerato a Distancia se convierte en necesidad más que en progreso.

El CIERD es el único centro en todo el territorio nacional español que imparte Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, completamente a distancia sin que los alumnos tengan que asistir al centro, salvo para realizar los exámenes en determinados casos.

Es importante destacar que en esta modalidad a distancia, los alumnos no tienen límite de convocatorias y en bachillerato, se pueden matricular de las asignaturas que consideren oportunas. De esta forma, se posibilita recibir una formación reglada a todos aquellos que por diversas circunstancias, requieren un ritmo de estudio diferente y adaptado.

El CIERD, como integrante del sistema educativo español conforme a la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, recoge en su artículo 2 los siguientes fines:

- a. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hom-

bres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

- c. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- d. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Por último, si analizamos el informe de FE-DEA, El aprendizaje permanente de los adultos en España: retos para el futuro elaborado para *The JP Morgan Chase New Skills at Work Programme* por Florentino Felgueroso, nos damos cuenta de la necesidad que supone el Bachillerato a Distancia para su principal público objetivo, los estudiantes adultos.

Dicho informe permite identificar una realidad, y es que España destaca por la mayor proporción de adultos que carecen de habilidades y competencias básicas en relación con el resto de los países europeos. En este sentido, el informe identifica tres dimensiones del problema que supone una llamada de atención para nuestros políticos:

- a. El bajo nivel de los logros educativos.
- b. Las altas tasas de abandono escolar.
- c. Los menores niveles de competencias para todos los niveles educativos.

El informe también compara la evolución de las tasas de participación y educación de los adultos en España, con la de otros países europeos como Francia, Reino Unido, Italia y Alemania. Los datos obtenidos muestran cómo España se encuentra por debajo de la media europea del 20% y a gran distancia de las de los países escandinavos que está en torno a un 30%.

Finalmente, el informe describe el actual sistema de educación para adultos y destaca por un lado, la ausencia de un plan nacional específico para la obtención de las competencias básicas fuera del sistema educativo reglado y por otro, que todos los fondos para la formación se destinan a los proveedores de formación y a los empresarios, mientras que en otros países europeos con altas tasas de participación se destinan a los trabajadores.

Tras la investigación realizada, es importante destacar que el crecimiento y desarrollo del Bachillerato a Distancia se debe, en partes iguales, a la necesidad y al progreso. Los seres humanos, desde el inicio de los tiempos han ido evolucionando por la necesidad de adaptación a los cambios vividos, desde las glaciaciones a las revoluciones industriales y hasta nuestros días. Por lo tanto, podríamos decir que: necesidad es igual a progreso y progreso es igual a necesidad.

## Conclusiones

Desde mis conocimientos y experiencia en diferentes instituciones de educación superior españolas, considero que el mundo está cambiando a un ritmo demasiado rápido al que pueden adaptarse las personas y las instituciones. Es la era digital, de la sociedad de la información, de la inteligencia artificial, del *blockchain*, de las criptomonedas, del 5G y de un mundo global y conectado. Al despertarnos cada día, leemos en nuestro *smartphone* o *tablet* y no en el periódico como hacíamos hasta hace muy poco tiempo, las noticias más relevantes para saber lo que está ocurriendo en el mundo. Nuestra vida está programada a través de *google calendar*, controlamos nuestra actividad diaria a través del *smartwatch*, compramos lo que necesitamos a través de *Amazon* y pagamos en un restaurante mediante nuestro *smartphone* poniendo nuestra huella digital o nuestra cara.

Son tiempos de muchos cambios, así que nos toca incorporar todos estos avances tecnológicos en el bachillerato y apostar por la metodología a distancia y online para llegar a todos aquellos estudiantes que, por sus circunstancias personales, sociales e incluso laborales, no pueden hacerlo de manera presencial. Pero también debemos trabajar en reducir las altas tasas de abandono y que, según datos de la OCDE, en España el número de jóvenes va-

rones (39%) y mujeres (28%) que abandonan los estudios después de la enseñanza obligatoria (hasta los 16 años) es de 11 puntos porcentuales, la segunda más alta tras Portugal (14 puntos).

Es el momento de mejorar la vida de nuestros hijos y mejorar los datos de nuestros padres. Según la OCDE, el 55% de los adultos españoles cuyos padres no tenían una titulación de Bachillerato o Formación Profesional (FP), tampoco alcanzaron ese nivel educativo y el 43% de la población entre 25 y 64 años no tiene un título de educación secundaria superior (Bachillerato y FP).

Esta decisión implica en muchos casos, modificar gran parte de los esquemas tradicionales que hemos aplicado hasta ahora, cambiar la mentalidad de nuestros docentes, formarles en el uso de las nuevas tecnologías para que sepan dar una clase en modalidad video-presencia y desarrollar casos prácticos acordes a la realidad actual, entre otros.

Y somos conscientes de que lo estamos intentando, aunque a un ritmo más lento de lo que nos gustaría. No obstante, los datos analizados nos ayudan a seguir trabajando para lograr los objetivos que nos hemos marcado. Según la OCDE, en España el 37% de los jóvenes de 18 años, el 47% de los de 19 años, y el 49% de los de 20 años están matriculados en Educación Terciaria, datos muy superiores a los demás países y que representan un promedio del 18%, del 34% y del 39%, respectivamente.

Debemos trabajar en un Bachillerato a Distancia, que se acerque al mundo de la empresa, que desarrolle programas teóricos pero al mismo tiempo con una visión muy práctica, formar a nuestros estudiantes en habilidades personales, desarrollar habilidades de pensamiento crítico, crear ambientes colaborativos e inculcarles la semilla del emprendimiento, de la innovación y de la internacionalización.

Los políticos españoles deben ayudarnos a lograrlo, concienciarse y cambiar la dinámica actual en inversión en educación. En España este dato es relativamente inferior; en términos de porcentaje del producto interior bruto (PIB), para todos los niveles de enseñanza (el 4%, en total) a la media de la OCDE y de la UE23, del 4,5% y 4,2%, respectivamente.

Y ayudarnos a terminar con un gran problema de este siglo XXI: los ninis (ni trabajan, ni estudian). En España los jóvenes entre 18 y 24 años con esta característica o que o reciben formación llegan al 20,9% frente a 14,5% de media de la OCDE.

Es el momento de fomentar los acuerdos de cooperación académica internacional entre países, que permitan desarrollar acciones conjuntas, beneficiosas y fructíferas a medio y largo plazo. Debemos abrir nuestra mente a mundo global, colaborativo y basado en sinergias y dejar atrás nuestros recelos y estrechez de miras. Es la hora del cambio, y si queremos formar parte del presente y del futuro de la Educación a Distancia y no quedarnos en el pasado, nos toca actuar. Ya lo dijo *Nelson Mandela*: "La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo", así que nuestro deber y compromiso es mejorarla y adaptarla a nuestra realidad.

## Referencias bibliográficas.

UNESCO (2013). "El futuro del aprendizaje móvil. Implicaciones para la planificación y formulación de políticas".

Arenas, I. (1992). La educación por satélite en el mundo: un poco de historia. *Revista de Educación a Distancia*, (3), 47-53.

Tiffin, J. (1997). *En busca de la clase virtual. La educación en la sociedad de la información*. Barcelona: Paidós Ibérica.

García, L. (1997). *La educación a distancia y la UNED*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2018).

*Datos y cifras. Curso escolar 2017/2018.*

Felgueroso, F. (2016) Estudios sobre la Economía Española 2016/07. "El aprendizaje permanente de los adultos en España: retos para el futuro".

CIDEAD (2018). *Bachillerato. Estudios Oficiales. Información para la matrícula. Curso 2018/2019.*

OCDE (2018). *Panorama de la Educación 2018. Indicadores de la OCDE.*

CIDEAD. "Proyecto Educativo del Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia (CIERD)".

Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Comunidad de Madrid (2016). *Datos y Cifras de la Educación 2016-2017.*

<http://bachilleratodistancia.educa.madrid.org/>

<http://www.bocm.es/>

<https://infoeducacion.es/niveles-del-sistema-educativo-espana/bachillerato-a-distancia/>

<http://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/cidead/centro-integrado.html>

<https://www.europapress.es/sociedad/educacion-00468/noticia-tasa-graduados-eso-bachillerato-alcanza-maximos-historicos-793-574-respectivamente-20180327124913.html>

<https://es.statista.com/estadisticas/527054/cantidad-de-alumnos-de-bachillerato-a-distancia-en-espana>

<http://www.educacionline.com/blog/historia-de-la-educacion-a-distancia/>

<http://stecyl.net/panorama-de-la-educacion-en-espana-2018-indicadores-de-la-ocde/>

[http://www.informajoven.org/info/educacion/b\\_13\\_9.asp](http://www.informajoven.org/info/educacion/b_13_9.asp)

[https://es.wikipedia.org/wiki/Bachillerato\\_en\\_Espa%C3%B1a](https://es.wikipedia.org/wiki/Bachillerato_en_Espa%C3%B1a)

<http://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/cidead/centro-integrado/jefatura-estudios/bachillerato.html>

<https://www.escueladenegociosydireccion.com/>

**Mtro. Juan Carlos Viñas Torres**

[jc.vinas@escueladenegociosydireccion.com](mailto:jc.vinas@escueladenegociosydireccion.com)

Universidad Europea Miguel de Cervantes

ORCID: 0003-2389-6404